

BOLETÍN Informativo

UNIDAD XOCHIMILCO

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Cada abierta al tiempo

**Acuerdo 01/2020
del Rector de la Unidad Xochimilco**

**ACUERDO 1/2020 DEL RECTOR DE LA UNIDAD XOCHIMILCO MEDIANTE
EL CUAL SE ESTABLECE QUE LA POLICLÍNICA VETERINARIA UBICADA EN
EL PREDIO “LAS ÁNIMAS” FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA
DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD
DE LA UNIDAD XOCHIMILCO.**

C O N S I D E R A N D O

- I. Que la Universidad Autónoma Metropolitana fue creada como organismo descentralizado del Estado, para atender tareas académicas en función de las necesidades sociales, y para contribuir en la solución de problemas nacionales. Para ello, en su interior se organiza bajo un régimen de desconcentración funcional y administrativa, con el deber de mantener coherencia en su organización y en sus decisiones, lo que le debe permitir fortalecer permanentemente su funcionamiento y desarrollo integral.
- II. Que esta Institución, como universidad pública y autónoma por disposición de su Ley Orgánica, se integra por la Rectoría General y cinco unidades universitarias.
- III. Que la Unidad Xochimilco, conforme al régimen de desconcentración funcional y administrativa, mediante el cual los órganos personales y las instancias de apoyo asumen plenamente sus facultades, debe coordinar las actividades que le corresponden, a través de la definición de una estructura orgánica que le permita mantener su adecuado funcionamiento.
- IV. Que el(la) Rector(a) de la Unidad Xochimilco tiene, entre otras facultades y obligaciones, las siguientes:
 - a) Representar a la Unidad Xochimilco y delegar esta representación para aquellos asuntos que estime convenientes;
 - b) Emitir circulares y acuerdos a las dependencias académicas y administrativas de la Unidad a su cargo, para hacer cumplir la Ley Orgánica, las normas y disposiciones reglamentarias que expida el Colegio Académico y las resoluciones del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco;
 - c) Promover reuniones de coordinación e integrar comisiones para el funcionamiento coherente de las actividades de la Unidad Xochimilco.
 - d) Ejercer y delegar, en su caso, el ejercicio de los recursos presupuestales y financieros correspondientes a la Unidad Xochimilco;
 - e) Proporcionar apoyo a las actividades académicas de las divisiones;
 - f) Nombrar, cambiar de adscripción y remover al personal de confianza de la Rectoría de la Unidad Xochimilco, y

- g) Fungir como conducto para las relaciones entre órganos y dependencias de la Universidad, cuando no esté previsto otro conducto.
- V. Que la Policlínica Veterinaria ubicada en el Predio “Las Ánimas” es un espacio en el que los alumnos de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia ponen en práctica los conocimientos adquiridos en el proceso de enseñanza aprendizaje que determina el plan y los programas de estudio respectivos y también se brindan servicios veterinarios a la comunidad de Tulyehualco.
- VI. Que el plan de estudios de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia pertenece a la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, por lo que corresponde a esta División apoyar el cumplimiento del mismo.
- VII. Que la Policlínica Veterinaria requiere de una adecuada planeación que le permita llevar a cabo sus tareas en condiciones óptimas para contribuir con la calidad de la enseñanza aprendizaje y el servicio en el campo de la Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- VIII. Que con la finalidad de garantizar una adecuada correspondencia de las actividades y servicios que se desarrollan en la Policlínica Veterinaria, ésta debe pertenecer a la estructura orgánica de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en la Ley Orgánica, artículos 2, fracciones I y II, 3, fracciones I y II, 21 y 25; el Reglamento Orgánico, artículos 43 y 47 fracción I, el Reglamento de Planeación, artículo 11; las Políticas Generales, numeral 5, sub-numerales 5.1 y 5.3, el Rector de la Unidad Xochimilco emite el siguiente:

ACUERDO

Único

Se establece que la Policlínica Veterinaria ubicada en el Predio “Las Ánimas” forma parte de la estructura de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco.

TRANSITORIO

Único

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. Fernando De León González
Rector de la Unidad Xochimilco



Casa abierta al tiempo